



SECRETARÍA EJECUTIVA

México, D.F., a 5 de enero de 2009.

CIRCULAR No. 001

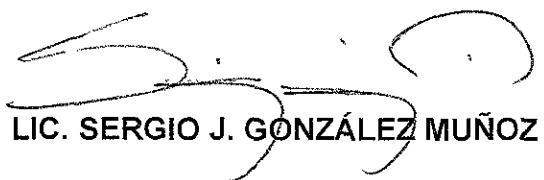
**Directores Ejecutivos y
Titulares de Unidad adscritos
a la Secretaría Ejecutiva
Presentes**

Me refiero a los lineamientos que regulan la reubicación, o en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, aprobados por el Consejo General en la sesión que se llevó a cabo el pasado 19 de diciembre del año 2008.

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 110, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal, 32 fracción X, del Reglamento Interior y de igual forma por lo dispuesto en los numerales 4 y 12, fracción II, de los citados lineamientos, toda vez que esta Secretaría Ejecutiva llevará a cabo los trabajos de coordinación que le corresponden, me permito solicitarle atentamente remita a esta Secretaría sus propuestas de reubicación, así como el listado de los miembros del Servicio Profesional Electoral que quedarían sujetos a su ubicación dentro de otro órgano del Instituto, a partir del día de hoy y hasta la fecha límite señalada en los lineamientos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO EJECUTIVO**



LIC. SERGIO J. GONZÁLEZ MUÑOZ

c.c.p. Archivo